



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(3793)

19 DIC. 2016

"Por la cual se asignan ochenta y cuatro (84) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9º del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 9º del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda "(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)*".

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya", destinado a la solución de vivienda de interés social – VIS, de hogares con ingresos entre 2 y 4 smlmv, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.4.1.1.1 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, suscribió con la Fiduciaria Occidente S.A. – Fiduoccidente el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 421 de 2015 del 21 de mayo de 2015 en la radicación interna de Fonvivienda, radicado ante la Superintendencia

"Por la cual se asignan ochenta y cuatro (84) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Financiera de Colombia con el número 314688, por medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", a través del Patrimonio Autónomo constituido.

Que la Subsección 2 sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios para los hogares objeto del Programa Mi Casa y en la Subsección 3, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del citado Decreto y determina las condiciones y requisitos de los hogares, para ser beneficiarios del Programa Mi Casa ya.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en la norma antes mencionada, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya" de Fiduooccidente.

Que mediante memorando de fecha 19 de diciembre de 2016, radicado con el No. 2016IE0014162 suscrito por la Subdirectora del Subsidio Familiar de Vivienda, informa al Director Ejecutivo de Fonvivienda sobre los hogares que se encuentran en estado "Por asignar", según la consulta realizada en el aplicativo de TransUnion con corte al 16 de diciembre de 2016 por parte del ingeniero que cuenta con el usuario para tal fin, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de novecientos ochenta y siete millones doscientos noventa y nueve mil quinientos sesenta pesos m/cte. (\$987.299.560).

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar ochenta y cuatro (84) subsidios familiares de vivienda en el marco de Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", por un valor total de novecientos ochenta y siete millones

"Por la cual se asignan ochenta y cuatro (84) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

doscientos noventa y nueve mil quinientos sesenta pesos m/cte. (\$987.299.560) a los hogares que se relacionan a continuación:

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
1	ANTIOQUIA	ANORI	1037587214	KELLY JOHANA	FERNANDEZ VILLA	8.273.460	BANCOLOMBIA
2	ANTIOQUIA	BELLO	43485958	FADY LEY	CIFUENTES TORRES	8.273.460	BANCOLOMBIA
3	ANTIOQUIA	BELLO	98647700	JORGE IGNACIO	VALENCIA JARAMILLO	8.273.460	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
			1020406007	ADRIANA	GUTIERREZ ARANGO		
4	ANTIOQUIA	BELLO	1035861635	LUNA MARCELA	OSORIO ARIAS	13.789.100	BCSC
			1152192896	JHON STIVEN	GARCIA GARCIA		
5	ANTIOQUIA	BELLO	71365480	ANDRES FELIPE	QUINTERO VILLA	13.789.100	BANCOLOMBIA
			1128469273	JULIE MARCELA	PARDO PATIÑO		
6	ANTIOQUIA	BELLO	1061369716	ALEXANDER	GALLEGO CORREA	8.273.460	BBVA COLOMBIA
			1152692275	MAYRA ALEJANDRA	HERRERA GOMEZ		
7	ANTIOQUIA	CAREPA	1017183170	LEIDY JHOANA	HINCAPIE ZAPATA	13.789.100	CONFIAR
			1027958827	DANIEL ALBERTO	MENA ROBLEDO		
8	ANTIOQUIA	ENVIGADO	1037590918	JESSICA	SANTAMARIA MESA	8.273.460	BANCOLOMBIA
			1039449460	ANDERSON	CARMONA PATIÑO		
9	ANTIOQUIA	GIRARDOTA	98701770	JHON GUILLERMO	VASQUEZ CASTAÑO	13.789.100	BCSC
10	ANTIOQUIA	ITAGUI	1128397550	MAURICIO	VALENCIA OSPINA	8.273.460	AV VILLAS
11	ANTIOQUIA	ITAGUI	68292371	MARIA OLINDA	CLAVIJO ROA	8.273.460	AV VILLAS
12	ANTIOQUIA	ITAGUI	98659213	HECTOR HERNAN	SANDOVAL PARRA	8.273.460	AV VILLAS
13	ANTIOQUIA	MARINILLA	1038406502	REINEL DE JESUS	AGUDELO SANCHEZ	13.789.100	BCSC
			1038409270	KATERINNE YULIANA	NOREÑA DUQUE		
14	ANTIOQUIA	MEDELLIN	43757389	BEATRIZ ELENA	ARREDONDO MEDINA	13.789.100	BANCOLOMBIA
15	ANTIOQUIA	MEDELLIN	43531793	MONICA IBET	CERVERA COLON	13.789.100	BANCOLOMBIA
			1037595830	VANESSA	DIAZ CERVERA		
16	ANTIOQUIA	YARUMAL	3378394	CARLOS ALBERTO	HERRERA OSORIO	13.789.100	BANCOLOMBIA
			32563649	ALEXANDRA MARIA	GOMEZ PATIÑO		
17	ATLANTICO	BARRANQUILLA	79411830	LUIS MIGUEL	GUTIERREZ CESPEDES	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.

"Por la cual se asignan ochenta y cuatro (84) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
18	ATLANTICO	BARRANQUILLA	1042425731	ROQUE JAVIER	ZARACHE PACHECO	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
			1042427809	KATIA PATRICIA	ACOSTA DONADO		
19	ATLANTICO	BARRANQUILLA	1010131744	LUIGI RONNIE	DI MARE PEDROZA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
20	ATLANTICO	SOLEDAD	73377777	ALEXANDER RAFAEL	GARCIA MIRANDA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
21	ATLANTICO	SOLEDAD	72049894	CARMELO JOSE	PEREZ GUZMAN	13.789.100	BCSC
			1048280258	ANA MARCELA	ROSARIO BUSTAMANTE		
22	ATLANTICO	SOLEDAD	1129569044	JOSIMAR	CARMONA CARREÑO	13.789.100	BCSC
			1129579775	NEYDIS ZENETH	BENJUMEA GUZMAN		
23	ATLANTICO	SOLEDAD	1140833429	OBEIDA	PERALTA POLO	8.273.460	BCSC
24	BOYACA	DUITAMA	74300780	JORGE HERNAN	CASTILLO AGUILLON	13.789.100	AV VILLAS
25	CALDAS	MANIZALES	1053835259	PAOLA	LOPEZ ARIAS	13.789.100	BANCOLOMBIA
			1060648755	JORGE ANTONIO	OSORIO SANCHEZ		
26	CALDAS	MANIZALES	10259601	CARLOS ALBEIRO	AGUIRRE FLOREZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
27	CALDAS	MANIZALES	1093746021	LEIDY CAROLINA	MEDINA GAMBOA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
28	CALDAS	MANIZALES	24319912	GLADYS	TRUJILLO RIOS	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
			1053781595	OSCAR DAVID	GUTIERREZ TRUJILLO		
29	CALDAS	MANIZALES	10272437	SILVIO	VILLA MARULANDA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
			52023419	BERTA MARIA	SANCHEZ AMAYA		
30	CALDAS	MANIZALES	10258217	LUIS EVELIO	OROZCO SILVA	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
			1053778131	VERONICA	CANO POSADA		
31	CALDAS	MANIZALES	30238390	YULEY ANDREA	ALZATE GRISALES	13.789.100	BCSC
32	CAQUETA	FLORENCIA	17654546	JORGE RICARDO	QUIROGA CAVICHE	8.273.460	BCSC
33	CAUCA	POPAYAN	25286991	INGRID LORENA	MUÑOZ MUÑOZ	8.273.460	BANCOLOMBIA
34	CAUCA	POPAYAN	1061738583	JAIR	IMBACHI SAMBONI	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
35	CESAR	VALLEDUPAR	77096792	FRANCISCO JOSE	CASTILLO GALVAN	13.789.100	BANCOLOMBIA
36	CESAR	VALLEDUPAR	39023756	TATIANA PAOLA	TRUJILLO CUADRO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
37	CORDOBA	MONTERIA	8317987	JAIRO CARMELO	BUELVAS VILLALBA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
38	CORDOBA	MONTERIA	50923613	ANGELA MARIA	MEZA MONTERROZA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.

"Por la cual se asignan ochenta y cuatro (84) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
39	CUNDINAMARCA	SOACHA	37442775	ZULY CHARINA	CONTRERAS ARIAS	13.789.100	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
40	CUNDINAMARCA	SOACHA	1033778968	JORGE ALFREDO	GONZALEZ OSORIO	8.273.460	BANCOLOMBIA
41	HUILA	NEIVA	1075598622	ANA TULIA	SANCHEZ REYES	8.273.460	BANCOLOMBIA
42	HUILA	NEIVA	7717542	OSCAR MAURICIO	BAUTISTA SERRATO	8.273.460	BBVA COLOMBIA
43	HUILA	NEIVA	1075248986	MARIA HAILY	SERRATO GALEANO	8.273.460	BANCOLOMBIA
44	HUILA	NEIVA	52534373	SURAYA	BERMUDEZ	8.273.460	BANCOLOMBIA
45	HUILA	NEIVA	1075240259	FABIAN CAMILO	PERDOMO BONILLA	13.789.100	BANCOLOMBIA
46	HUILA	NEIVA	1015409508	CRISTIAN EDUARDO	SILVA DIAZ	8.273.460	BANCOLOMBIA
47	NARIÑO	PASTO	98137274	YONY ALEXANDER	LOZA JURADO	13.789.100	BANCOLOMBIA
48	NARIÑO	PASTO	59827624	CARMEN ELENA	RODRIGUEZ MARTINEZ	8.273.460	BANCOLOMBIA
49	NORTE SANTANDER	CUCUTA	88273591	JOHAN ALEJANDRO	CAMACHO JIMENEZ	13.789.100	AV VILLAS
50	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090393746	DIEGO ANDRES	RUBIO LAMUS	8.273.460	AV VILLAS
51	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090372984	LISETTE YUBERLY	JOYA OMAÑA	8.273.460	AV VILLAS
52	NORTE SANTANDER	SAN CAYETANO	26425503	PARMENIA	GUTIERREZ PINEDA	8.273.460	DE BOGOTA
53	QUINDIO	ARMENIA	24675169	SANDRA MILENA	MARIN ARANGO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
54	QUINDIO	ARMENIA	41954861	LEYDI DAYANA	LOPEZ RIOS	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			80063652	WILLIAM ERNESTO	ORTIZ BELTRAN		
55	QUINDIO	QUIMBAYA	41952261	FRANCIMILENA	FRANCO RAMIREZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
56	QUINDIO	QUIMBAYA	25021825	OLGA	DURANGO SANCHEZ	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
57	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1088008962	LUISA FERNANDA	RIOS NARANJO	8.273.460	BCSC
58	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	24815638	MARISELA	OSORIO RODRIGUEZ	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
59	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	42104300	DIANA PATRICIA	URIBE CARVAJAL	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
60	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	71616976	JUAN DAVID	ESPINOSA PELAEZ	13.789.100	BANCOLOMBIA
61	RISARALDA	PEREIRA	18596258	LEONARDO FABIO	MUÑOZ BEDOYA	13.789.100	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
62	SANTANDER	FLORIDABLANCA	13744100	RICARDO MAURICIO	QUINTERO CARREÑO	8.273.460	BANCOLOMBIA
			63535142	YENIFER PAOLA	AVILA DIAZ		

"Por la cual se asignan ochenta y cuatro (84) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
63	SANTANDER	GIRON	28155532	KELY JOANNA	MOSQUERA BARRERA	13.789.100	BCSC
64	SANTANDER	PIEDRECUESTA	1098654147	NINI JOHANNA	REY ESTUPIÑAN	13.789.100	BCSC
65	TOLIMA	IBAGUE	1110495714	WILLIAM ALFONSO	PARRADO ACOSTA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
66	VALLE	CALI	14678820	NOLBEIRO	CEBALLOS OLIVEROS	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
			38462965	ANA RUTH	MANQUILLO GUZMAN		
67	VALLE	CALI	1115066634	CLAUDIA XIMENA	DOMINGUEZ ACEVEDO	13.789.100	BANCOLOMBIA
68	VALLE	CALI	27281045	CARMEN NILCE	ORDOÑEZ BOLAÑOS	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
69	VALLE	CALI	6254464	OSCAR HERNAN	RAMIREZ MADRINAN	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
70	VALLE	JAMUNDI	16730109	GILBERTO	VARGAS TOBON	13.789.100	BCSC
71	VALLE	JAMUNDI	14995043	ALDEMAR	VILLAFANE RODRIGUEZ	8.273.460	BCSC
72	VALLE	JAMUNDI	16838917	EDISSON	PATIÑO FRANCO	13.789.100	BANCOLOMBIA
			31576873	CAROLINA	ZAMORANO TORRES		
73	VALLE	JAMUNDI	1114879007	BLANCA NELLY	RAMIREZ LLANTEN	13.789.100	BCSC
			1130648490	ANDRES JULIAN	GUZMAN RAMIREZ		
74	VALLE	JAMUNDI	38601267	ANGIE	ZAPATA ROMERO	13.789.100	BANCOLOMBIA
75	VALLE	JAMUNDI	16790189	JAIRO	MARTINEZ MAYOR	13.789.100	BANCOLOMBIA
76	VALLE	JAMUNDI	1118258935	KRISTIAN CAMILO	GRAJALES DOMINGUEZ	13.789.100	BCSC
			1118258997	NINI YOHANA	MANCHOLA NIETO		
77	VALLE	JAMUNDI	1107049264	INGRID YENIFFER	AGUDELO CAMACHO	13.789.100	BCSC
			1130587377	BRAYHAM ANDRES	BOCANEGRA FLOR		
78	VALLE	JAMUNDI	94430889	ROBERTO CARLOS	CUERO RUIZ	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
79	VALLE	JAMUNDI	16460650	CARLOS ALBERTO	OSORIO GUERRERO	13.789.100	BANCOLOMBIA
80	VALLE	JAMUNDI	1144148503	MAYRA ALEJANDRA	MOSQUERA ESCOBAR	13.789.100	BCSC
81	VALLE	JAMUNDI	16710404	HENRY	PENAGOS CRUZ	13.789.100	BCSC
			31968951	MARIA NEYLA	CAMAYO FLOR		
82	VALLE	JAMUNDI	1130585601	JULIAN DAVID	VELEZ QUIJANO	13.789.100	BANCOLOMBIA
83	VALLE	JAMUNDI	1144047162	LAURA LILIANA	PEÑA MARIN	13.789.100	BANCOLOMBIA
84	VALLE	JAMUNDI	1130666145	PAOLA	VALENCIA GIRALDO	13.789.100	BANCOLOMBIA
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$ 987.299.560							

"Por la cual se asignan ochenta y cuatro (84) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1º de la presente resolución, es de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

Artículo 3. Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 4. El desembolso del subsidio familiar de vivienda asignado a los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, relacionados en el artículo 1º del presente acto administrativo, queda condicionado al desembolso del crédito para la adquisición de la vivienda, lo cual será reportado por la entidad financiera otorgante del mismo, a la entidad otorgante del subsidio.

Artículo 5. Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, relacionados en el artículo 1º de la presente Resolución, podrán acceder a la cobertura de tasa de interés prevista en el artículo 123 de la Ley 1450 de 2011, a través del crédito otorgado por el establecimiento de crédito para la compra de la vivienda de interés social nueva urbana, en los departamentos y municipios definidos en la Resolución No. 0155 del 13 de marzo de 2015.


Artículo 6. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada a los hogares beneficiarios y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

19 DIC. 2016



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Juliana Ocampo Quintero
Revisó: Nicole Oliveros Lezama
Aprobó: Arellys Bravo Pereira

Handwritten signature or scribble.